



La Cámara de Diputados aprobó regular los certificados de Almacenes Generales de Depósito emitidos vía electrónica

Boletín No. 5925

- El dictamen a la minuta se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, por 457 votos en pro, cero en contra y una abstención, el dictamen a la minuta que reforma disposiciones de las leyes generales de Títulos y Operaciones de Crédito y la de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, cuyo propósito es regular la emisión de los certificados de depósito que expiden los Almacenes Generales de Depósito únicamente por medios electrónicos.

El documento, remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, incorpora que los títulos de crédito podrán ser emitidos por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología a través del Sistema de Información.

Establece que los certificados de depósito deberán inscribirse en el Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías (RUCAM), con sus modificaciones. Se señala el carácter transferible de los certificados de depósito, además de considerar la forma y manera del registro de los almacenes, así como la emisión de los certificados de depósito, incluido el reconocimiento jurídico de las transferencias electrónicas.

Se prevé la implementación de un sistema encriptado que funciona sin una autoridad central, lo que permite a los usuarios realizar transacciones entre sí de forma transparente y ejecutar la mayoría de las acciones con respecto a certificados de depósito directamente, incluida la creación, emisión, transferencia y registro de valor y/o activos, ejecución de transacciones y ejercicio de derechos.

Mejorar las actuales condiciones de acceso al crédito

Al hacer uso de la palabra, la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva (Morena) explicó que el dictamen pretende mejorar las actuales condiciones de acceso al crédito en beneficio de las y los productores del sector agropecuario respecto a los certificados de depósito expedidos por los Almacenes Generales de Depósito.



Detalló que los certificados de depósito se han convertido en una posibilidad real para acceder a créditos, se trata de instrumentos de ahorro con bajo índice de riesgo que ofrecen rendimientos atractivos y que pagan intereses periódicamente.

Los bonos de prenda, que son parte de los certificados de depósito, han permitido obtener financiamientos en donde la garantía es sobre los bienes o mercancías depositados; sin embargo, estos bonos han sido utilizados en actividades fraudulentas y su uso ha disminuido, dijo.

Por ello, continuó, se propone regular la emisión de certificados de depósito expedidos por los Almacenes Generales de Depósito a través de medios electrónicos y eliminar el sistema dual de bono de prenda. Asimismo, se contempla implementar un sistema encriptado de información digital que permita realizar transacciones respecto a los certificados de depósito.

Aseguró que la implementación de este sistema, que será en tiempo real, dotará de seguridad y certeza jurídica al sector agropecuario y a todo aquel interesado en obtener financiamiento a través de estos instrumentos, así como de seguridad a las instituciones financieras brindando mayor control y transparencia en la celebración de estas operaciones y tener un registro fidedigno desde la emisión del título de crédito hasta su extinción.

Además, fomentará la inclusión financiera al lograr la digitalización de operaciones, como la expedición de certificado de depósito y el uso de sistemas de información electrónica, puntualizó.

